DEPARTAMENTO

# FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

JEFE DE DEPARTAMENTO

MARÍA BEGOÑA PÉREZ CURTO

CURSO ACADÉMICO
2018/2019

## ÍNDICE


- Justificación de la Programación (Pag.3)
- Introducción (Pag.4)
- Marco legal de referencia (Pag.5)
- Profesorado que integra el Departamento (Pag.8)
- Aspectos comunes a todos los módulos (Pag.8)
  - Metodología (Pag.8)
  - Contenidos Actitudinales (Pag.16)
  - Temas transversales (Pag.16)
  - Materiales didácticos (Pag.17)
  - Plan para el fomento de la lectura (Pag.17)
  - Atención a la Diversidad. (Pag.18)
- Actividades extraescolares (Pag.19)
- Evaluación (Pag.21)
  - Procedimiento de evaluación (Pag.21)
  - Instrumentos de evaluación (Pag.23)
  - Criterios de evaluación y calificación. (Pag.27)
  - C.F.G.S "Educación Infantil" Régimen teleformación (Pag.30)
  - Referencia común a todos los ciclos formativos (Pag.32)
  - Criterios y procesos de recuperación. (Pag.32)
  - Ficha- registro del procedimiento de autoevaluación (Pag.33)
- Ciclos Formativos régimen presencial (Pag.35)
- Ciclo Formativo de grado superior de Educación Infantil y Ciclo Formativo Grado Medio Atención a Personas en Situación de Dependencia régimen teleformación (Pag.61)
- Manuales recomendados para el curso académico 2018/19 (Pag.76)
- Medidas y actuaciones para la prevención del abandono escolar (Pag.76)
- Evaluación de la Programación Didáctica (Pag.77)
- Ficha registro de contenidos actitudinales (Pag.78)

## JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), junto con las reformas introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), regula la formación profesional dentro del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática.

La LOE y la LOMCE posteriormente, introducen una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional, al tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y competencias básicas necesarias en la sociedad actual, estimulando el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos. Además, ofrece posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, señala en el artículo 23 la obligación de incluir en todos los ciclos formativos un módulo como **Formación y Orientación Laboral** dirigido a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, que capacitará para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## INTRODUCCIÓN

Durante el curso académico 2017-2018 en el IES “Jorge Manrique” se impartirán los siguientes Ciclos Formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior “Educación Infantil”, en régimen presencial y tele-formación.
- Ciclo Formativo de Grado Medio “Atención a Personas en Situación de Dependencia”, régimen presencial y tele-formación.

Las enseñanzas de los Ciclos Formativos se organizan en módulos profesionales, que tienen por objeto proporcionar a los alumnos la competencia profesional característica de cada Título.

La dotación horaria de los módulos adscritos a este Departamento de Formación y Orientación Laboral son los relacionados a continuación

| C.F.G.S. “Educación Infantil”, régimen presencial | C.F.G.M “Atención a `Personas en Situación de Dependencia” , régimen presencial | C.F.G.S. “Educación Infantil”, régimen teleformación | C.F.G.M “Atención a `Personas en Situación de Dependencia”. régimen teleformación |
|---|---|---|---|
| Formación y Orientación Laboral, 3 horas lectivas/semana | Formación y Orientación Laboral, 3 horas lectivas/semana | Formación y Orientación Laboral, 2 horas lectivas/semana | Formación y Orientación Laboral, 2 horas lectivas/semana |
| Empresa e Iniciativa Emprendedora, 3 horas lectivas/semana | Empresa e Iniciativa Emprendedora, 3 horas lectivas/semana | Empresa e Iniciativa Emprendedora, 1 hora lectiva/semana | Empresa e Iniciativa Emprendedora, 1 hora lectiva/semana |

## MARCO LEGAL DE REFERENCIA DE ESTA PROGRAMACIÓN

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), regula la formación profesional, que comprende un conjunto de ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior, y tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática.
- La LOE y la LOMCE posteriormente, introducen una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional, al tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y competencias básicas necesarias en la sociedad actual, estimulando el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos. Además, ofrece posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.
- Decreto 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/2169/2008 de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la Formación Profesional en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- RESOLUCION de 24 de mayo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial , por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León .
- ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU 580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU /2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- Corrección de errores de la ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, sobre determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; aunque está derogado por el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, siguen vigentes algunos anexos.

- Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que pone en marcha del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, desarrollada por Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la estructura de los nuevos títulos de formación profesional basada en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y otros aspectos de interés social, desarrollado por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

## PROFESORADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO

| *Profesor/a* | *Módulo profesional* | *Curso* |
|---|---|---|
| María Begoña Pérez Curto | Formación y Orientación Laboral | 1º CFGS E.I. |
| María Begoña Pérez Curto | Formación y Orientación Laboral | 1º CFGM A.P.S.D. |
| María Begoña Pérez Curto | Empresa e Iniciativa Emprendedora | 2ºCFGM A.P.S.D. |
| María Begoña Pérez Curto | Empresa e Iniciativa Emprendedora | 2ºCFGS E.I. |
| María Begoña Pérez Curto | Empresa e Iniciativa Emprendedora | CFGS E.I. Teleformación |
| María Begoña Pérez Curto | Empresa e Iniciativa Emprendedora | CFGM A.P.S.D. Teleformación |
| María Begoña Pérez Curto | Formación y Orientación Laboral | CFGM A.P.S.D. Teleformación |
| María Begoña Pérez Curto | Formación y Orientación Laboral | CFGS E.I. Teleformación |

Jefa de Departamento: María Begoña Pérez Curto

## ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS MÓDULOS

### Metodología

La educación es un proceso de construcción continua para conseguir el aprendizaje significativo. Este ha de basarse en unos contenidos teóricos apoyados por unos supuestos prácticos con objeto de alcanzar una comprensión más profunda.

La metodología didáctica de la Formación Profesional específica favorece en el alumno la capacidad de autoaprendizaje y el trabajo en equipo. En este sentido y, siguiendo unas pautas predeterminadas, se enfrenta a los alumnos y alumnas a la simulación de casos prácticos con un grado creciente de dificultad.

Se parte de una metodología basada en exposiciones teóricas relativas a las técnicas y procedimientos fundamentales .La finalidad es conseguir que los alumnos/as sean capaces de utilizar unos instrumentos o herramientas de consulta y aprendizaje necesarios, para posteriormente resolver supuestos prácticos concretos.

Se ha de fomentar, teniendo en cuenta la dotación horaria de los diferentes módulos profesionales y la naturaleza de los grupos de alumnos, la participación activa del alumnado, utilizando todos aquellos instrumentos que ayuden a la consecución de este objetivo, como por ejemplo los enumerados a continuación:

1. Realización de trabajos de investigación.
2. Participación en debates.
3. Expresión de las propias opiniones manifestada en trabajos de análisis de situaciones concretas actuales, relacionadas estrechamente con los contenidos de los módulos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que se utilizarán en los módulos adscritos al Departamento de Formación y Orientación Laboral que permitan alcanzar los objetivos de los diferentes módulos versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

La base metodológica de los módulos tiene una orientación fundamentalmente práctica y participativa, orientada a la adquisición teórica de conocimientos como a su puesta en práctica.

En el desarrollo de cada unidad se seguirá el esquema siguiente:

1º. Al **inicio de cada unidad de trabajo**, se hará una introducción de los contenidos, preferiblemente vinculada a ejemplos de la vida real y al *Caso práctico inicial* que plantea una situación relacionada con el ejercicio profesional y que está vinculada al contenido de dicha unidad. Será el eje vertebrador de la exposición, ya que se va resolviendo a lo largo del tema.

2º. Posteriormente, se pasará a **explicar los contenidos, intercalando actividades de adiestramiento y de aplicación**, tanto individuales como de grupo o del sector profesional, que fomenten la expresión de opiniones, inquietudes y aportaciones de los alumnos, buscando en todo momento despertar el interés del alumno por la unidad de trabajo, así como su participación.

Se procurará que las actividades sean variadas y tengan diferente origen metodológico, a lo largo de las diferentes unidades del libro, se propone la resolución de casos prácticos, participación en debates, exposiciones orales de los alumnos, búsqueda de información en internet, visualización de vídeos breves, etc.

3º. Al **finalizar cada unidad de trabajo**, se propondrá a los alumnos la resolución **de actividades de enseñanza-aprendizaje así como casos de práctica profesional y solución de un test de autoevaluación** que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas...).

Los alumnos recibirán, en todo momento, el apoyo necesario por parte del profesor para una mejor consecución de los objetivos marcados.

**En conclusión, en la metodología hay que:**

- Tomar decisiones previas al qué y para qué enseñar.
- Obtener información de los conocimientos previos que poseen los alumnos sobre la unidad didáctica que se comienza a trabajar.
- Estimular la enseñanza activa y reflexiva.
- Experimentar, inducir, deducir e investigar.
- Proponer actividades para que el alumno reflexione sobre lo realizado y elabore conclusiones con respecto a lo aprendido.
- El profesor debe actuar como guía y mediador para facilitar el aprendizaje, teniendo en cuenta las características de los aprendizajes cognitivo y social.
- Trabajar de forma individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
- Emplear actividades y situaciones próximas al entorno del alumno.

- Estimular la participación activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje, huyendo de la monotonía y de la pasividad.
- Propiciar situaciones que exijan análisis previo, toma de decisiones y cambio de estrategias.
- El profesor debe analizar críticamente su propia intervención educativa y obrar en consecuencia.

En función de los contenidos a impartir en el aula se aplicará una metodología: inductiva, deductiva o mixta.

- La **metodología inductiva** sirve para realizar un aprendizaje más natural y motivar la participación de los alumnos mediante el uso de:
  - ✓ Pequeños debates en los que se intentará detectar las ideas previas, preconcepciones o esquemas alternativos del alumno como producto de su experiencia diaria y personal.
  - ✓ Elaboración de informes individuales de las actividades realizadas con el uso de tablas de datos, gráficos, dibujos de montajes y conclusiones en los que interesa más el aspecto cualitativo que el cuantitativo.

- La **metodología deductiva** y el uso de las estrategias expositivo-receptivas favorecen la actividad mental como complemento al proceso de aprendizaje inductivo. Para ello se presentará cada idea, concepto o hecho con una experiencia, lo más sencilla posible:
  - ✓ El profesor debe guiar y graduar todo este proceso, planteando actividades en las que es necesario consultar diversas fuentes de información, datos contrapuestos, recoger información en el exterior del aula y, además, debe fomentar el rigor en el uso del lenguaje.

- ✓ En todas las actividades es conveniente reflexionar sobre lo realizado, recopilar lo que se ha aprendido, analizar el avance en relación con las ideas previas (punto de partida) y facilitar al alumno la reflexión sobre habilidades de conocimiento, procesos cognitivos, control y planificación de la propia actuación, la toma de decisiones y la comprobación de resultados.
- ✓ La intervención del profesorado debe ir encaminada a que el alumnado construya criterios sobre las propias habilidades y competencias en campos específicos del conocimiento y de su quehacer como alumno.

En definitiva ,se ha de fomentar, teniendo en cuenta la dotación horaria de los diferentes módulos profesionales y la naturaleza de los grupos de alumnos, la participación activa del alumnado, utilizando todos aquellos instrumentos que ayuden a la consecución de este objetivo, como por ejemplo los enumerados a continuación:

1. Facilitar la interacción.
2. Fomentar la responsabilidad sobre el aprendizaje.
3. Asegurar la motivación adecuada y suficiente.
4. Favorecer la modificación o adquisición de nuevas actitudes.
5. Posibilitar el desarrollo de habilidades.
6. Potenciar la autoevaluación como un proceso de retroalimentación.
7. Realización de trabajos de investigación.
8. Participación en debates.

9. Expresión de las propias opiniones manifestada en trabajos de análisis de situaciones concretas actuales, relacionadas estrechamente con los contenidos de los módulos.

En este orden de cosas, el alumno/a debe habituarse a obtener fuentes de información de distintos manuales de referencia y de medios de comunicación y a realizar trabajos de campo.

En síntesis, se plantea una metodología activa y participativa en aras de conseguir los objetivos siguientes:

1. Facilitar la interacción.
2. Fomentar la responsabilidad sobre el aprendizaje.
3. Asegurar la motivación adecuada y suficiente.
4. Favorecer la modificación o adquisición de nuevas actitudes.
5. Posibilitar el desarrollo de habilidades.
6. Potenciar la autoevaluación como un proceso de retroalimentación.

Concreción de aspectos metodológicos:

- Actividades de presentación-motivación.
- Actividades de evaluación de conocimientos previos.
- Actividades de desarrollo de contenidos.
- Actividades de consolidación.
- Actividades de síntesis: elaboración de mapas conceptuales.
- Actividades de refuerzo y ampliación
- Actividades de evaluación.

Especial referencia merecen unas metodologías de especial utilidad para el desarrollo de la competencia de la promoción de la autonomía y del aprendizaje significativo:

| | |
|---|---|
| **Portafolio** | Conjunto documental elaborado por un estudiante que muestra la tarea realizada y las capacidades adquiridas durante el curso en una materia determinada. |
| **Contrato de aprendizaje** | Alumno y profesor de forma explícita intercambian opiniones, necesidades, proyectos y deciden en colaboración la forma de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo reflejan oralmente o por escrito. El profesor oferta unas actividades de aprendizaje, resultados y criterios de evaluación y negocia con el alumno su plan de aprendizaje. |
| **Aprendizaje basado en problemas** | Enfoque educativo en el que los alumnos, partiendo de problemas reales, aprenden a buscar la información necesaria para comprender dichos problemas y obtener soluciones; todo ello bajo la supervisión de un tutor. |
| **Estudio de casos** | Técnica en la que los alumnos analizan situaciones profesionales presentadas por el profesor, con el fin de realizar una conceptualización experiencial y buscar soluciones eficaces. |
| **Aprendizaje por proyectos** | Situaciones en las que el alumno debe explorar y trabajar un problema práctico aplicando conocimientos interdisciplinares. |
| **Aprendizaje colaborativo** | Se puede desarrollar proponiendo tareas en las que los alumnos trabajen en pequeños grupos y su evaluación dependa del resultado de su trabajo en grupo.<br>El ambiente de colaboración que generan las actividades de trabajo en equipo, permite que el alumno se beneficie de las ayudas surgidas a raíz del diálogo con los compañeros y las consecuencias afectivas positivas, que se obtienen a través del éxito que supone dominar un nuevo conocimiento |
| ***Visual thinking* y *design thinking*** | El empleo del pensamiento visual permite volcar ideas en dibujos que, a su vez, contribuyen a una mejor comprensión de los contenidos, así como a generar nuevas ideas (Dan Roam y David Sibbet). |

## Contenidos Actitudinales

A continuación se relacionan las actitudes consideradas más significativas de los Ciclos Formativos que se imparten en este Centro Educativo:

- Mantener una actitud de respeto hacia las personas , cualquiera que sea su situación o condición personal y sociocultural
- Manifestar tolerancia frente a las opiniones de los demás.
- Respetar las diferentes formas de expresión cultural y personal.
- Mostrar interés por la precisión y corrección en la utilización del lenguaje.
- Respetar y llevar a cabo las decisiones de grupo.
- Responsabilizarse de las acciones y tareas encomendadas, manifestando rigor en su planificación y ejecución.
- Fomento de una actitud reflexiva sobre las propias características personales en relación con su perfil profesional.
- Adaptación al ritmo y evolución de los individuos y grupos con los que trabaja, respetando su desarrollo y autonomía.
- Interés por el conocimiento científico, la investigación y la formación continua.

## Temas transversales

Esencialmente se centrarán en tres grandes áreas:

- ✓ *Educación para la paz,* asociando este concepto con la tolerancia, la no violencia, la cooperación, etc.

  Estos valores se trabajan en los bloques didácticos dedicados a las dinámicas de grupos en los que se pone de manifiesto que una actitud de respeto hacia la opinión de los demás y una aceptación de la decisión de la mayoría son conceptos fundamentales para la convivencia en una sociedad tolerante y un medio de enriquecimiento personal

- ✓ *Educación para la salud*, como concepto que integra un estado de bienestar físico, psíquico y social.
- ✓ *Igualdad de oportunidades.*
- ✓ *Interacción con el mundo físico y protección del medio ambiente.*

## Materiales didácticos

1. Manuales de referencia y libros de consulta.
2. Utilización y aplicación de las Tecnologías de la información y comunicación.
3. Prensa diaria y especializada.
4. Material audiovisual.
5. Material bibliográfico: Biblioteca del Departamento y del Centro Educativo.

## Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora

En base a las directrices establecidas en la ORDEN/EDU/693/2006, de 25 de abril, de la Junta de Castilla y León, en los ciclos formativos y más concretamente en los módulos asignados al departamento de FOL, se hará especial referencia a los siguientes objetivos recogidos en la mencionada disposición:

- ❖ Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- ❖ Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
- ❖ Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- ❖ Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación.
- ❖ Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo de los contenidos impartidos en el aula.

## Atención a la Diversidad

La planificación de la programación no ha de ser unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la atención a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades del aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos/as.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

Partiendo de las objetivos antes relacionados existirán actividades complementarias de refuerzo y de ampliación de distinto nivel: desde las meramente conceptuales (individuales) a otras con un tratamiento más complejo (individuales o de grupo).

Esta graduación en la complejidad permitirá una respuesta más eficaz a los distintos niveles del alumnado.

Asimismo, se programarán actividades de profundización y enriquecimiento de la exposición para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos.

Se utilizarán Indicadores de resultados, fundamentalmente los siguientes:

- **Indicadores de logros:** permiten evaluar los cambios que se esperan lograr al final del proceso de aprendizaje relacionado con el objetivo general o con sus objetivos específicos establecidos.

- **Indicadores de actividad:** permiten evaluar la ejecución de las actividades (procedimiento de realización, tiempo invertido, interacción con el resto del alumnado).

- **Indicadores de impacto:** permiten evaluar los cambios esperados y deseados, que pueden producirse como consecuencia del proceso de aprendizaje, pero que no tienen relación con su propósito u objetivos previamente definidos.

## ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

La temporalización de estas actividades estará en función de la disponibilidad horaria de las instituciones, entidades, empresas, etc. que serán objeto de visita.

Este Departamento ha programado para este curso académico las actividades extraescolares que se relacionan a continuación:

- Visita Grupo Empresarial Mahou-San Miguel (ubicado en Burgos), segundo trimestre.

  Responsable de la actividad: María Begoña Pérez Curto.
- Visita al Senado. Primer o segundo trimestre. Duración: Uno día lectivo.
- Visita al Congreso de los Diputados o Senado (Madrid).Primer o segundo trimestre. Un día lectivo.
- Visita a un órgano jurisdiccional: Juzgado de lo Social de Palencia .Segundo Trimestre.

  Responsable de la actividad.
- Colaboración con la Cruz Roja al objeto de clarificar actuaciones de carácter práctico en protocolos de emergencia.
- Especial referencia *Programa Aula - Empresa*: Este Departamento participará activamente en el Proyecto “Aprendiendo de las empresas”, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la formación profesional y la empleabilidad a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional.

- Este Departamento participa de forma muy activa desde hace varios cursos académicos, con diversas movilidades, en el Programa Erasmus +, siguiendo esa línea de actuación durante el presente curso académico.

Responsable de las diferentes actividades de este Departamento: María Begoña Pérez Curto.

- Destinatarios de las actividades extraescolares :

A estas actividades podrán asistir los alumnos/as que cursen alguno de los ciclos formativos que se imparten en este Centro Educativo en régimen presencial.

La concreción temporal de las actividades mencionadas, así como la realización de otras, que pudieran plantearse de forma puntual, estarán sujetas a la disponibilidad horaria de las empresas, entidades o instituciones objeto de las visitas.
Cualquiera de las actividades extraescolares que se promuevan desde este Departamento Didáctico podrá llevarse a cabo en colaboración con otros Departamentos Didácticos de este Centro Educativo, especialmente con el departamento de Historia y Servicios Socio Culturales y a la Comunidad. , a fin de optimizar recursos humanos y materiales.

El objetivo común de estas actividades extraescolares es el acercamiento a empresas e instituciones cuya actividad está relacionada con los contenidos impartidos en el aula.
Los contenidos de estas actividades extraescolares estarán en función de la adscripción por materias de los diferentes módulos impartidos por este Departamento.

## EVALUACIÓN

### Procedimiento de evaluación

Desde una perspectiva práctica, la evaluación ha de ser**:**

1. Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
2. Integradora, para lo cual se tendrán en cuenta las características del grupo.
3. Cualitativa, dado que aporta al alumnado la información necesaria para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
4. Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diferentes momentos o fases del proceso continuo de enseñanza-aprendizaje:
    - Evaluación inicial: Se realiza al comienzo del proceso para obtener información sobre la situación de cada alumno y alumna, y para detectar la presencia de dificultades que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior. Esto conllevará una atención a sus diferencias y una metodología adecuada para cada caso.
    - Evaluación formativa: Tipo de evaluación que pretende regular, orientar y corregir el proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Es, por tanto, la más apropiada para tener una visión de las dificultades y de los procesos que se van obteniendo en cada caso.

      Con la información disponible se valora si se avanza adecuadamente hacia la consecución de los objetivos planteados. Si en algún momento se detectan dificultades en el proceso, se tratará de averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza-aprendizaje.

- Evaluación sumativa: Se trata de valorar los resultados finales de aprendizaje.

En cada una de las evaluaciones se realizarán como mínimo dos pruebas de carácter objetivo.

La calificación obtenida en las correspondientes evaluaciones será el resultado de considerar los apartados siguientes:

- Evaluación de los conocimientos teóricos realizando controles de carácter periódico, evaluables objetivamente.
- Realización de trabajos y actividades individuales, tanto escritos como orales, y la resolución de ejercicios y cuestionarios con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión que los alumnos/as van adquiriendo a través de los conocimientos.

  En estos trabajos se evaluará la calidad de los mismos, la claridad de las exposiciones .En las actividades de carácter grupal se valorará el interés y el nivel de participación en las diferentes actividades.
- Evaluación de las habilidades y destrezas, así como la aplicación de los conocimientos teóricos (interpretación de gráficas, comentarios de textos, análisis y valoración de datos y estadísticas, etc.).
- Evaluación de la actitud del alumno/a ante los diferentes módulos, teniendo en cuenta aspectos fundamentales como: su grado de participación en el aula, interés en las actividades propuestas de forma puntual, respeto hacia los distintos planteamientos del resto del resto de los compañeros del aula, así como el seguimiento de las indicaciones o instrucciones del docente.

## Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación se consideran por este Departamento como documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado. De esta forma la evaluación debe apoyarse en la recogida de información.

Es necesario que el docente de FOL determine las características esenciales de los procedimientos de evaluación; entre ellas se pueden destacar las siguientes:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.

- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.

- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.) cuando se trate de pruebas dirigidas al alumnado, de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.

- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.

  En relación a lo expuesto anteriormente se utilizarán los siguientes indicadores respecto al proceso de aprendizaje

| | |
|---|---|
| *Indicador*<br>*Trasferencia de lo aprendido* | Muestra niveles de desarrollo en habilidades cognitivas, comunicativas y de interacción social.<br>Muestra habilidad para hacer concesiones entre diferentes escenarios y situaciones.<br>Muestra motivación y compromiso personal con la transferencia de lo aprendido, y hacerlo de manera creativa.<br>Muestra que tienen habilidad para aplicar lo aprendido en un contexto a nuevos contextos<br>Muestra soltura y flexibilidad en el accionar la movilizar recursos en función de la transferencia. |
| *Indicador*<br>*Aprendizaje en equipo* | Establece relaciones positivas con otros participantes de la acción colaborativa.<br>Busca el entendimiento entre varios individuos para el desarrollo de una actividad.<br>Muestra disposición a hacer partícipe a otras personas de actividades que ya están en curso. Garantiza la interdependencia entre los componentes del grupo para el logro de una sinergia positiva.<br>Reconocen el valor de la experiencia ajena.<br>Reconocen el valor de la experiencia ajena.<br>Favorece el diálogo en torno a procesos cognitivos |

.

| | |
|---|---|
| *Indicador*<br><br>*Participación en una cultura de práctica* | Pone en práctica habilidades y destrezas en situaciones de aprendizaje, partiendo del desarrollo de capacidades perceptivas y de observación de la realidad.<br><br>Resuelve problemas y realiza tareas auténticas, que permiten comprender el valor del uso activo del conocimiento.<br><br>Participa en proyectos lo suficientemente complejos como para poder integrar las competencias específicas, las básicas y las genéricas.<br><br>Enfatizan en aspectos motivacionales e incentivadores, con énfasis en el proceso de aprendizaje |
| *Indicador*<br><br>*Desarrollo de la autonomía personal* | Capacidad de juzgarse a sí mismo como elemento activo capaz de organizar y planificar el curso de su vida.<br><br>Tomar decisiones autónomas y responsables ante los conflictos vitales. Trabaja de forma independiente, demostrando capacidad para juzgar y analizar.<br><br>Muestra niveles de desarrollo en su autonomía cognitiva en ese proceso evolutivo del aprendizaje |

A continuación se enumeran algunos de los procedimientos e instrumentos que se pueden emplear para evaluar el proceso de aprendizaje, en los módulos adscritos al Departamento de FOL

- **Observación sistemática**
  - Observación directa del trabajo en el aula o talleres.
  - Registro de aspectos significativos en el proceso de aprendizaje.

- **Analizar las producciones de los alumnos**
  - Revisión de los cuadernos, apuntes o bloc de notas.
  - Resúmenes.
  - Actividades en el aula.
  - Producciones escritas.
  - Trabajos monográficos.
  - Memorias de investigación.

- **Evaluar las exposiciones orales de los alumnos**
  - Debates.
  - Puestas en común.
  - Diálogos.
  - Entrevista.

- **Realizar pruebas específicas**
  - Objetivas
  - Abiertas
  - Exposición de un tema, en grupo o individualmente.
  - Resolución de ejercicios.
  - Análisis de casos prácticos.

Este último epígrafe merece por su naturaleza un desarrollo de forma exhaustiva en el apartado siguiente.

## Criterios de evaluación y calificación

- ✓ Se calificará atendiendo a una escala numérica de 1 a 10 puntos.

- ✓ La calificación se obtendrá tal como a continuación se relaciona :

  1.- Los exámenes o pruebas objetivas evaluables, dos como mínimo en cada evaluación, representarán como mínimo un 85 % de la calificación final.
  2.-Si en la evaluación se proponen, para su realización trabajos de carácter práctico o de profundización de contenidos, en cualquiera de sus modalidades, de carácter individual o grupal, éstos representarán un 10% de la calificación, teniendo en cuenta el resultado y los procedimientos empleados.
  3.-Las actitudes representarán el 5 % restante en la obtención de la calificación.
  4.-Cuando no se propongan trabajos en los que se apliquen procedimientos relacionados con los contenidos, la calificación se obtendrá a partir de la suma de los apartados 1º y 3º.
  Estos criterios serán de aplicación a todos los módulos profesionales adscritos a este Departamento, a excepción de los módulos que se contemplan para el régimen de teleformación.

- ✓ La calificación positiva del alumno/a se obtendrá sumando las notas correspondientes de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

- ✓ Rige el principio de evaluación continua que implica la asistencia regular del alumno/a a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos, en consecuencia, la acumulación de faltas de asistencia contabilizadas a lo largo del curso académico, según el porcentaje establecido del 15% implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. Ante esta eventualidad se convocará una prueba final de carácter conceptual y procedimental.
- ✓ Cuando el alumno/a acumule un número de faltas de asistencia que alcance el 10% de faltas no justificadas, se procederá a informarle verbalmente de esta circunstancia y existirá un segundo apercibimiento de carácter escrito cuando se alcance el 20% de faltas no justificadas. Este último supuesto implicará, como se ha expresado anteriormente, la pérdida de la evaluación continua.
- ✓ En el supuesto de que un alumno/a no participe en alguna de las actividades extraescolares programadas, el profesor titular que imparta el correspondiente módulo podrá asignar al alumno/a un trabajo complementario a fin de suplir la falta de asistencia y participación.
- ✓ En la calificación de las pruebas escritas se considerarán con carácter negativo las faltas de ortografía, minorando cada una de ellas en la calificación, un cuarto de punto hasta restar dos puntos como máximo. En este punto se estará a lo aprobado en la Comisión Pedagógica.

- ✓ A lo largo de cada una de las evaluaciones, se realizarán como mínimo dos pruebas evaluables objetivamente (exámenes, realización de trabajos, exposiciones en el aula, ejercicios teórico-prácticos, etc.).

  En cada una de estas pruebas se valorarán aspectos como la presentación, expresión adecuada y correcta, dominio del vocabulario técnico del módulo correspondiente, claridad expositiva, así como la ortografía conforme al criterio establecido con anterioridad.

- ✓ También podrán convocarse exámenes verbales cuando los contenidos de un determinado módulo así lo aconsejen o existan circunstancias especiales que así lo requieran.
- ✓ Para obtener la nota media de las evaluaciones, es preciso haber superado cada una de ellas con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre una escala de 10.
- ✓ Se convocarán tras la evaluación correspondiente pruebas de recuperación para aquellos alumnos/as que hayan tenido calificación negativa. Esta prueba versará sobre todos los contenidos impartidos en la correspondiente evaluación.

  Al final de curso se realizarán pruebas que tendrán el carácter de una segunda recuperación para aquellos alumnos/as que no han obtenido calificación positiva en alguna de las recuperaciones. En este supuesto también se exigirá, para superar dichas pruebas, como mínimo la calificación de 5 puntos sobre una escala de 10.
- ✓ La utilización de medios y materiales, de cualquier naturaleza, no autorizados en el desarrollo de las distintas pruebas conllevará la inmediata retirada del examen y en consecuencia la calificación negativa de 0 .Atendiendo a esta circunstancia, podrá plantearse la realización de pruebas de carácter oral en posteriores pruebas de evaluación.
- ✓ Los alumnos/as tendrán derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. En consecuencia, podrán solicitar aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que establecidos reglamentariamente.

  Este derecho podrá ser ejercitado por los padres o tutores legales en el supuesto de los alumnos/as sean menores de edad.
- ✓ Los alumnos/as concurrirán en la fecha prevista para cada una de las pruebas presenciales.

No se repetirán exámenes salvo que existan circunstancias suficientemente justificadas y acreditadas, como son:

1. Hospitalización del alumno/a, enfermedad o accidente grave que realmente impida la asistencia a la realización del examen.
2. Fallecimiento, accidente grave u hospitalización de un familiar por enfermedad grave, hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.
3. Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

Este punto no será de aplicación al alumnado de enseñanza en régimen de distancia o teleformación.

En este régimen, únicamente se realizarán exámenes en las fechas previstas en el calendario establecido para el presente curso académico.

## RÉGIMEN TELEFORMACIÓN

### C.F.G.S "Educación Infantil" y C.F.G.M. "Atención a Personas en Situación de Dependencia"

Referencia especial merecen las *particularidades del alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil y* C.F.G.M. "Atención a Personas en Situación de Dependencia", *régimen teleformación*, al no existir una asistencia diaria y real en las aulas.

Criterios de aplicación:

- ✓ La prueba presencial supone el 95% de la calificación final
- ✓ Las actividades o tareas a realizar por este alumnado, que aparecen en la plataforma digital, no serán de envío obligatorio. La valoración máxima de estas tareas será de un 5% siempre concurran las siguientes condiciones:

1.- Que se envíen las actividades de todas y cada una de las unidades didácticas, propuestas en la plataforma digital, del correspondiente módulo profesional.

2.-Que se envíen en tiempo y forma, y

3.-Que estén resueltas de forma correcta.

Cumplidas las condiciones expresadas anteriormente, únicamente se sumará la calificación máxima de un 5%, correspondiente a la realización de tareas, en la calificación final resultado de las pruebas presenciales, siempre que el alumno/a haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos en las pruebas presenciales.

- ✓ La calificación final se obtendrá, a partir la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos exámenes de carácter parcial, siempre que cada una de estas calificaciones sea igual o superior a 5 puntos, sobre una escala de 10, adicionando la calificación específica de las tareas enviadas, tal como se refiere en el apartado anterior
- ✓ En el supuesto de no obtener calificación positiva, igual o superior a 5 puntos sobre la escala de 10, en alguna de las pruebas parciales, el alumno/a habrá de presentarse a la prueba final global que comprenderá la totalidad de los contenidos.
- ✓ En este régimen, únicamente se realizarán exámenes en las fechas previstas en el calendario para el presente curso académico
- ✓ En el supuesto de que el equipo educativo de esta modalidad educativa en sesión de evaluación haya de decidir si un alumno/a puede realizar la Formación en Centros de Trabajo con un módulo pendiente de aprobar, no asociado a unidad de competencia adscrito a este Departamento , el o los docentes del Departamento de FOL que forman parte del mencionado equipo educativo, votará favorablemente, en el sentido de que alumno pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo , de forma excepcional como prevé la norma establecida, siempre y cuando haya obtenido una calificación mínima de 3 puntos en el examen de carácter final o global.

## Referencia común a todos los Ciclos Formativos

En aplicación del acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, transcrita en el acta nº 113, de 28 de octubre de 2008, la calificación se minorará de la forma siguiente:
En cualquier documento se fomentará la expresión correcta, por lo cual las faltas de ortografía e incorrecciones gramaticales minorarán nota en la cuantía de 0,25 puntos por cada por cada falta de ortografía o incorrección gramatical cometida.
La minoración máxima será de dos puntos, y la misma falta, en un mismo documento, sólo será susceptible de sanción en la primera ocasión.

## Criterios y procesos de recuperación.

Los alumnos/as que no superan alguna de las evaluaciones tendrán que realizar una prueba de recuperación.

Esta prueba consistirá en la resolución de cuestiones teóricas o prácticas de cualquiera de los contenidos impartidos en la correspondiente evaluación pendiente, con independencia de los exámenes superados en la misma.

Para recuperar la evaluación el alumnado habrá de obtener como mínimo la calificación de 5 puntos sobre una escala de 10.

Los alumnos/as que no superen la última evaluación o que no hayan obtenido calificación positiva en alguna de las recuperaciones, tendrán la oportunidad de realizar otro examen cuyo contenido será el de la evaluación o evaluaciones pendientes.

La temporalización, de esta última prueba, estará en función del curso y ciclo formativo que curse el alumno/a.

También en los procesos de recuperación se podrán plantear al alumnado la elaboración de trabajos a fin de garantizar el aprendizaje de unos contenidos mínimos.
Para la superación de dicha prueba se requerirá la obtención de una calificación de 5 puntos sobre una escala de 10.
Lo expresado en los dos párrafos anteriores es de aplicación únicamente al alumnado matriculado en régimen de presencial.

## Ficha- registro del procedimiento de autoevaluación

Después de cada evaluación el Departamento de FOL pondrá a disposición del alumnado un cuestionario, con el objetivo de evaluar diferentes aspectos de los distintos módulos. Este cuestionario que cumplimentará el alumnado, matriculado en el régimen de enseñanzas presenciales, tendrá carácter anónimo.

El baremo establecido para el cuestionario comprenderá un intervalo de 1 a 5 puntos (1 será la valoración más baja y 5 puntos la más alta).

## Ficha- registro del procedimiento de autoevaluación del Departamento

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | La metodología utilizada ha favorecido la participación en el aula en relación con los contenidos previstos en la Programación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | Se promueve el trabajo en grupo y el buen clima en el aula | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3 | La programación establecida al inicio del curso académico se corresponde con los temas impartidos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | Los contenidos de cada unidad didáctica avanzan en función del grado de dificultad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | Los contenidos de los módulos facilitan la comprensión del perfil profesional(Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o Técnico Superior en Educación Infantil) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | Las pruebas realizadas objeto de evaluación se han correspondido con los contenidos impartidos. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | El número de pruebas de evaluación realizadas en clase han sido suficientes teniendo en cuenta los contenidos y su temporalización | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | El profesorado imparte los contenidos con claridad expositiva | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | Se ha conseguido una comprensión suficiente de los contenidos impartidos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | Se ha planteado un número suficiente de supuestos prácticos adecuados a los contenidos teóricos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

## CICLOS FORMATIVOS RÉGIMEN PRESENCIAL

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "EDUCACIÓN INFANTIL"

#### Objetivos generales

Referencia especial al decreto 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de técnico superior en Educación Infantil en la comunidad de Castilla y león (modalidad presencial)

La competencia profesional de este ciclo se sintetiza de la forma siguiente: *Programar, intervenir educativamente y evaluar programas de atención a la infancia, aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el desarrollo autónomo de los niños y niñas de cero a seis años, organizando los recursos adecuados.*

Partiendo de esta de esta competencia profesional los objetivos tomados como referente para este ciclo son los siguientes:

- Comprender el marco legal, económico y organizativo de las distintas modalidades de atención a la primera infancia
- Adquirir los conocimientos teórico-prácticos que permitan una adecuada intervención educativa en la etapa de cero a seis años.
- Adquirir la formación necesaria para coparticipar con familias, equipos y otros profesionales en el desarrollo global de esta etapa de la educación infantil.
- Generar iniciativas que permitan la mejora de los distintos procesos en que interviene, valorando su viabilidad y adecuación al entorno.
- Adquirir una actitud favorable al continuo reciclaje profesional para completar y actualizar su formación inicial
- Disponer de las estrategias pedagógicas más adecuadas para la generación y el desarrollo de programas dirigidos a este sector de población.

- Valorar la responsabilidad que deriva su actuación al intervenir con personas, delimitando sus funciones y competencias.
- Utilizar los elementos propios del método científico para transferirlos a situaciones de enseñanza-aprendizaje en el ejercicio de su profesión
- Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

## MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

## OBJETIVOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Objetivos

A tenor de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye el módulo de Formación y Orientación Laboral:

a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.

b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Partiendo de este planteamiento, la programación del módulo de Formación y Orientación Laboral asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la comunidad autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

## Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Al finalizar el Módulo Profesional de Formación y Orientación laboral, el alumno alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje, cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de criterios de evaluación, que se detallan a continuación.

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.** | • Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con su perfil profesional.<br>• Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.<br>• Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.<br>• Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.<br>• Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.<br>• Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.<br>• Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.** | • Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.<br>• Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.<br>• Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.<br>• Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.<br>• Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.<br>• Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.<br>• Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.<br>• Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.<br>• Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a su sector profesional.<br>• Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.** | • Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.<br>• Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.<br>• Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.<br>• Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.<br>• Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.<br>• Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social identificando los requisitos.<br>• Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.<br>• Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. |
| **Resultados de aprendizaje** | **Criterios de evaluación** |
| **Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.** | • Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.<br>• Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.<br>• Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.<br>• Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de su perfil profesional.<br>• Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.<br>• Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con su perfil profesional.<br>• Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con su perfil profesional. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.** | • Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>• Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.<br>• Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.<br>• Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>• Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.<br>• Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con su perfil profesional.<br>• Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro relacionado con su perfil profesional. |
| **Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral relacionado con su perfil profesional.** | • Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.<br>• Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.<br>• Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.<br>• Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.<br>• Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención. |

## CONTENIDOS

Los contenidos del módulo de Formación y Orientación Laboral son los recogidos en el currículo oficial correspondiente.

Estos contenidos se organizan en bloques o agrupaciones temáticas en las que se estructura el conocimiento del módulo de Formación y Orientación Laboral y son los siguientes:

| *Contenidos organizados por bloques temáticos* |
|---|
| **Bloque temático I: Contrato de trabajo y Seguridad Social** |
| • Contrato de trabajo y relaciones laborales<br>• Seguridad Social, empleo y desempleo |
| **Bloque temático II: Prevención de Riesgos Laborales** |
| • Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo<br>• Evaluación de riesgos profesionales: Riesgos generales y riesgos específicos<br>• Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa<br>• Planificación de la prevención de riesgos en la empresa<br>• Primeros auxilios |
| **Bloque temático III: Gestión de las relaciones profesionales** |
| • Gestión del conflicto<br>• Equipos de trabajo |
| **Bloque temático IV: Orientación profesional** |
| • Orientación profesional<br>• Búsqueda activa de empleo |

Las unidades didácticas alcanzan el número de dieciocho, distribuidas en cuatro bloques temáticos, donde se van a trabajar todos los contenidos del módulo de **Formación y Orientación Laboral**. A continuación se relacionan estas Unidades Didácticas

| Contenidos distribuidos por unidades de trabajo |
|---|
| **Bloque temático I: Contrato de trabajo y Seguridad Social.** |
| Unidad 1. La relación laboral |
| Unidad 2. El contrato de trabajo |
| Unidad 3. La organización del trabajo |
| Unidad 4. La nómina |
| Unidad 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato |
| Unidad 6. La representación de los trabajadores |
| Unidad 7. La Seguridad Social |
| **Bloque temático II: Prevención de Riesgos Laborales.** |
| Unidad 8. Seguridad y salud en el trabajo |
| Unidad 9. Los riesgos laborales |
| Unidad 10. Medidas de prevención y de protección |
| Unidad 11. La gestión de la prevención |
| Unidad 12. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales |
| Unidad 13. Primeros auxilios |
| **Bloque temático III: Gestión de las relaciones profesionales** |
| Unidad 14. Trabajo en equipo |
| Unidad 15. Conflicto y negociación |
| **Bloque temático IV: Orientación profesional** |
| Unidad 16. Itinerarios profesionales |
| Unidad 17. El proyecto y la carrera profesional |
| Unidad 18. El proceso de búsqueda de empleo |

La temporalización de sus contenidos se realizará de forma equilibrada, a fin de asegurar el objetivo del logro de los resultados de aprendizaje previstos.

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I: Contrato de trabajo y Seguridad Social** | |
| Unidad 1. La relación laboral<br>Unidad 2. El contrato de trabajo<br>Unidad 3. La organización del trabajo<br>Unidad 4. La nómina<br>Unidad 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato<br>Unidad 6. La representación de los trabajadores | Se impartirán y evaluarán en la primera evaluación |
| **Bloque temático II: Prevención de riesgos laborales** | |
| Unidad 7. La Seguridad Social<br>Unidad 8. Seguridad y salud en el trabajo<br>Unidad 9. Los riesgos laborales<br>Unidad 10. Medidas de prevención y de protección<br>Unidad 11. La gestión de la prevención<br>Unidad 12. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales<br>Unidad 13. Primeros auxilios | Se impartirán y evaluarán en la segunda evaluación |
| **Bloque temático III: Gestión de las relaciones profesionales y orientación profesional** | |
| Unidad 14. Trabajo en equipo<br>Unidad 15. Conflicto y negociación<br>Unidad 16. Itinerarios profesionales<br>Unidad 17. El proyecto y la carrera profesional<br>Unidad 18. El proceso de búsqueda de empleo | Se impartirán y evaluarán en la tercera evaluación |

## OBJETIVOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Objetivos

Según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora:

a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.

b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

En consecuencia, la programación del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Al finalizar el Módulo Profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, el alumno alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje, cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de criterios de evaluación. Todos ellos se explican a continuación.

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.** | • Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.<br>• Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.<br>• Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.<br>• Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme del sector.<br>• Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.<br>• Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.<br>• Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.<br>• Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.<br>• Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito del sector productivo del ciclo formativo, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.** | • Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.<br>• Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.<br>• Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.<br>• Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector.<br>• Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.<br>• Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.<br>• Se ha elaborado el balance social de una empresa y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.<br>• Se han identificado, en empresas del sector productivo del ciclo formativo, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.<br>• Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme del sector productivo del ciclo formativo. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| • **Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.** | • Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.<br>• Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.<br>• Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.<br>• Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.<br>• Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector productivo del ciclo formativo.<br>• Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.<br>• Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME. |

## CONTENIDOS

Los contenidos del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora son los recogidos en el currículo oficial correspondiente.

Estos contenidos se organizan en bloques o agrupaciones temáticas, que son los siguientes:

*Contenidos organizados por bloques temáticos*

**Bloque temático I: Empresa, emprendedor, iniciativa y creatividad**

- Iniciativa emprendedora:
  - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad profesional.
  - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
  - La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de su sector profesional.
  - La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa de su sector profesional.
  - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
  - Plan de empresa: La idea de negocio en el ámbito profesional propio.
- La empresa y su entorno:
  - Funciones básicas de la empresa.
  - La empresa como sistema.
  - Análisis del entorno general de una pyme del sector profesional del alumno.
  - Análisis del entorno específico de una pyme del sector profesional del alumno.
  - Relaciones de una pyme del sector profesional con su entorno.
  - Relaciones de una pyme del sector profesional con el conjunto de la sociedad.

**Bloque temático II: El proyecto de empresa**

**Bloque temático III: Análisis contable y financiero**

**Bloque temático IV: Fiscalidad, constitución y puesta en marcha**

| Unidad transversal: El proyecto de empresa |
|---|
| – Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. |

| Contenidos distribuidos por unidades de trabajo |
|---|
| **Bloque temático I: Empresa, emprendedor, iniciativa y creatividad** |
| Unidad 1. El emprendedor<br>Unidad 2. La empresa y su entorno<br>Unidad 3. La idea emprendedora |
| **Bloque temático II: El proyecto de empresa** |
| Unidad 4. Plan de marketing<br>Unidad 5. La forma jurídica de la empresa<br>Unidad 6. Plan de recursos humanos<br>Unidad 7. Producción y análisis de costes |
| **Bloque temático III: Análisis contable y financiero** |
| Unidad 8. La contabilidad financiera<br>Unidad 9. Plan de inversiones y plan de financiación<br>Unidad 10. Análisis de viabilidad económico-financiera |
| **Bloque temático IV: Fiscalidad, constitución y puesta en marcha** |
| Unidad 11. Trámites de constitución<br>Unidad 12. Gestión fiscal<br>Unidad 13. Gestión administrativa |
| **UNIDAD TRANSVERSAL** |
| Unidad 14. Guía resumen para el proyecto de empresa Vuelvo a lo mismo para mi criterio tendría una entidad independiente |

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I** | |
| Unidad 1. El emprendedor.<br>Unidad 2. La empresa y su entorno.<br>Unidad 3 .La idea emprendedora.<br>Unidad 4. El plan de marketing.<br>Unidad 5. Elección de la forma jurídica de la empresa.<br>Unidad 6. Organización y recursos humanos.<br>Unidad 7. Producción y análisis de costes. | Se impartirán y evaluarán en el primer trimestre |
| **Bloque temático II** | |
| Unidad 8. La contabilidad financiera.<br>Unidad 9. Plan de inversiones y plan de financiación<br>Unidad 10. Análisis de viabilidad económico-financiera.<br>Unidad 11. Trámites de constitución<br>Unidad 12. Gestión fiscal<br>Unidad 13.Gestion administrativa.<br>Unidad 14. Guía para el proyecto de empresa. | Se impartirán y evaluarán en el segundo trimestre |

Los alumnos/as cursarán el módulo de FCT durante el tercer trimestre del curso académico

*Observación:* La temporalización en la impartición o exposición de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora pueden sufrir alguna modificación a fin de optimizar el proceso de aprendizaje de los alumnos y en aras de una comprensión lógica y contextualizada, o en aquellos contenidos en los cuales se presuma una inminente reforma legislativa.

## CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO "ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA"

### Características

Este Ciclo Formativo se enmarca dentro de las siguientes referencias normativas:

- El título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se identifica en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente

  FAMILIA PROFESIONAL: Servicio Socioculturales y a la Comunidad.
  DENOMINACIÓN: Atención a Personas en Situación de Dependencia.
  NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.
  DURACIÓN: 2.000 horas.
  REFERENTE EUROPEO: CINE-3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).
  CODIGO: SSC01M
- Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia determinado por la competencia general, por competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los

aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto1593/2011, de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta las características sociales y económicas del entorno productivo de la Comunidad de Castilla y León, es necesario aludir a los siguientes aspectos:

- Para las personas mayores estos servicios están enmarcados dentro de los Servicios Sociales de carácter general que son: ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y de noche, estancias temporales y centros residenciales. Todos los cuales han tenido un gran aumento en el número de usuarios en los últimos años.
- Además del colectivo de las personas mayores, es necesario analizar otra realidad ligada a la atención a la dependencia, que es la atención a las personas con discapacidad. Los servicios de atención a este colectivo que deben servir de soporte a los nuevos derechos reconocidos por la LAAD, y que ya estaban implantados en Castilla y León con anterioridad a la misma, son fundamentalmente los programas de atención temprana y los centros de día, viviendas y centros residenciales.

Otros aspectos a considerar son:

- La crisis económica y la consecuente pérdida de poder adquisitivo que modifica la demanda existente hacia servicios más económicos y rentables, ya sea a través de atención parcial o reducida o mediante el servicio de tele-asistencia atendido y gestionado por el Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.

- Las medidas generales previstas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León (Servicios Esenciales Obligatorios, la tele-asistencia, ayuda a domicilio, centros de día y noche, etc.) que demanda una mayor presencia del Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.

- La proliferación de centros de día que aumenta la conveniencia de atención psicosocial a personas en contextos colectivos.

- La necesidad de especialización de los técnicos en sectores concretos: movilidad básica, ayudas técnicas y su diseño, ayudas a la comunicación, entre otros.

- Los conjuntos residenciales para mayores o discapacitados y las viviendas tuteladas, que requieren la atención de profesionales cualificados

.

- El escaso número de centros ocupacionales.

Estos rasgos característicos de nuestra comunidad autónoma condicionan el desarrollo de los servicios y prestaciones que se destinan a la atención de la población y hacen patente la necesidad de profesionales especializados y con un perfil adaptado a la situación.

## Contenidos conceptuales

### MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

*Bloque temáticos*

*BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.*

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e Inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.

3. Contrato de trabajo:
   - La organización política del Estado español. Organismos laborales existentes en España.
   - El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
   - Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
   - Análisis de la relación laboral individual.
   - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
   - Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes
   - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
   - Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
   - Representación de los trabajadores en la empresa.
   - Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
   - Medidas de conflicto colectivo. Procedimiento de solución.
   - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Atención
   - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios a Personas en Situación de Dependencia.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:
   - Seguridad Social como pilar del Estado social de derecho.
   - Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.

- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico.

*BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.*

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico a través o de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León ante la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidad
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Procedimiento de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

## Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado alcance los objetivos de inserción laboral pueda Seguridad Social y pueda también desarrollar su carrera profesional en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

## Objetivos del módulo profesional

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios aplicables.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y colaboración en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así colaboración en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su implementación.

## Contenidos y temporalización

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I: Contrato de trabajo y Seguridad Social** | |
| Unidad 1. La relación laboral<br>Unidad 2. El contrato de trabajo<br>Unidad 3. La organización del trabajo<br>Unidad 4. La nómina<br>Unidad 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato<br>Unidad 6. La representación de los trabajadores | Se impartirán y evaluarán en la primera evaluación |
| **Bloque temático II: Prevención de riesgos laborales** | |
| Unidad 7. La Seguridad Social<br>Unidad 8. Seguridad y salud en el trabajo<br>Unidad 9. Los riesgos laborales<br>Unidad 10. Medidas de prevención y de protección<br>Unidad 11. La gestión de la prevención<br>Unidad 12. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales<br>Unidad 13. Primeros auxilios | Se impartirán y evaluarán en la segunda evaluación |
| **Bloque temático III: Gestión de las relaciones profesionales y orientación profesional** | |
| Unidad 14. Trabajo en equipo<br>Unidad 15. Conflicto y negociación<br>Unidad 16. Itinerarios profesionales<br>Unidad 17. El proyecto y la carrera profesional<br>Unidad 18. El proceso de búsqueda de empleo | Se impartirán y evaluarán en la tercera evaluación |

## MÓDULO: "EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA"

### Contenidos y temporalización

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I** | |
| Unidad 1. El emprendedor.<br>Unidad 2. La empresa y su entorno.<br>Unidad 3 .La idea emprendedora.<br>Unidad 4. El plan de marketing.<br>Unidad 5. Elección de la forma jurídica de la empresa.<br>Unidad 6. Organización y recursos humanos.<br>Unidad 7. Producción y análisis de costes | Se impartirán y evaluarán en el primer trimestre |
| **Bloque temático II** | |
| Unidad 8. La contabilidad financiera.<br>Unidad 9. Plan de inversiones y plan de financiación<br>Unidad 10. Análisis de viabilidad económico-financiera.<br>Unidad 11. Trámites de constitución<br>Unidad 12. Gestión fiscal<br>Unidad 13.Gestion administrativa.<br>Unidad 14. Guía para el proyecto de empresa | Se impartirán y evaluarán en el segundo trimestre |

Los alumnos/as cursarán el módulo de FCT durante el tercer trimestre del curso académico siempre que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

## RÉGIMEN TELEFORMACIÓN

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "EDUCACIÓN INFANTIL" y "ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA"

Servirán como marco de referencia las siguientes disposiciones normativas:

- DECRETO 67/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en las Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU 2169/2008, de 15 de Diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU /922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castila y León.

- Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la Formación Profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León .

- ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de" Proyecto" y de "Formación en Centros de Trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU 580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU /2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de Formación Profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

  Corrección de errores de la ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de" Proyecto" y de "Formación en Centros de Trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

- Resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la Formación Profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### C.F.G.S "Educación Infantil" y C.F.G.M. "Atención a Personas en Situación de Dependencia"

Referencia especial merecen las *particularidades del alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil y* C.F.G.M. "Atención a Personas en Situación de Dependencia", *régimen teleformación*, al no existir una asistencia diaria y real en las aulas.

La prueba presencial supone el 95% de la calificación final.

Las actividades o tareas a realizar por este alumnado, que aparecen en la plataforma digital, no serán de envío obligatorio. La valoración máxima de estas tareas será de un 5% siempre concurran las siguientes condiciones:

1.- Que se envíen las actividades de todas y cada una de las unidades didácticas, propuestas en la plataforma digital, del correspondiente módulo profesional.
2.-Que se envíen en tiempo y forma, y
3.-Que estén resueltas de forma correcta.

Cumplidas las condiciones expresadas anteriormente, únicamente se sumará la calificación máxima de un 5%, correspondiente a la realización de tareas, en la calificación final resultado de las pruebas presenciales, siempre que el alumno/a haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos en las pruebas presenciales.

La calificación final se obtendrá, a partir la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos exámenes de carácter parcial, siempre que cada una de estas calificaciones sea igual o superior a 5 puntos, sobre una escala de 10, adicionando la calificación específica de las tareas enviadas, tal como se refiere en el apartado anterior

En el supuesto de no obtener calificación positiva, igual o superior a 5 puntos sobre la escala de 10, en alguna de las pruebas parciales, el alumno/a habrá de presentarse a la prueba final global que comprenderá la totalidad de los contenidos.
En este régimen, únicamente se realizarán exámenes en las fechas previstas en el calendario para el presente curso académico.
En el supuesto de que el equipo educativo de esta modalidad de enseñanza ,en sesión de evaluación , haya de decidir si un alumno/a puede realizar la Formación en Centros de Trabajo con un módulo pendiente de aprobar, no asociado a unidad de competencia y adscrito a este Departamento , el o los docentes de este Departamento de FOL que forman parte del mencionado equipo educativo, votará favorablemente, en el sentido de que alumno pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo , de forma

excepcional como prevé la norma establecida, siempre y cuando haya obtenido una calificación mínima de 3 puntos en el examen de carácter final o global.

### Referencia común a todos los Ciclos Formativos

En aplicación del acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, transcrita en el acta nº 113, de 28 de octubre de 2008, la calificación se minorará de la forma siguiente:
En cualquier documento se fomentará la expresión correcta, por lo cual las faltas de ortografía e incorrecciones gramaticales minorarán nota en la cuantía de 0,25 puntos por cada por cada falta de ortografía o incorrección gramatical cometida.
La minoración máxima será de dos puntos, y la misma falta, en un mismo documento, sólo será susceptible de sanción en la primera ocasión.

## MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

## OBJETIVOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Objetivos

A tenor de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye el módulo de Formación y Orientación Laboral:

a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.

b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

La programación del módulo de Formación y Orientación Laboral asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la comunidad autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

## Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Al finalizar el Módulo Profesional de Formación y Orientación laboral, el alumno alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje, cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de criterios de evaluación, que se detallan a continuación.

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.** | • Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con su perfil profesional.<br>• Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.<br>• Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.<br>• Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.<br>• Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.<br>• Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.<br>• Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| • **Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.** | • Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.<br>• Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.<br>• Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.<br>• Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.<br>• Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.<br>• Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.<br>• Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.<br>• Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.<br>• Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a su sector profesional.<br>• Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.** | • Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.<br>• Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.<br>• Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.<br>• Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.<br>• Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.<br>• Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social identificando los requisitos.<br>• Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.<br>• Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. |
| **Resultados de aprendizaje** | **Criterios de evaluación** |
| **Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.** | • Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.<br>• Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.<br>• Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.<br>• Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de su perfil profesional.<br>• Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.<br>• Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con su perfil profesional.<br>• Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con su perfil profesional. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.** | • Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.<br>• Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.<br>• Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.<br>• Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.<br>• Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.<br>• Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con su perfil profesional.<br>• Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro relacionado con su perfil profesional. |
| • **Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral relacionado con su perfil profesional.** | • Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.<br>• Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.<br>• Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.<br>• Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.<br>• Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención. |

## Contenidos y Temporalización C.F.G.S Educación infantil

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I** | |
| Unidad 1. Auto orientación profesional<br>Unidad 2.Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.<br>Unidad 3. La relación laboral individual<br>Unidad 4. Las relaciones colectivas en el trabajo.<br>Unidad 5. La Seguridad Social. | Se evaluarán en el primer examen parcial |
| **Bloque temático II** | |
| Unidad 6. Evaluación de riesgos profesionales.<br>Unidad 7. Planificación de la prevención en la empresa<br>Unidad 8. Medidas de prevención y protección.<br>Unidad 9. Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo de Educación Infantil. | Se evaluarán en el segundo examen parcial |

## Contenidos y Temporalización C.F.G.M. Atención a Personas en Situación de Dependencia

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I** | |
| Unidad 1. Auto orientación profesional<br>Unidad 2.Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.<br>Unidad 3. La relación laboral individual<br>Unidad 4. Las relaciones colectivas en el trabajo.<br>Unidad 5. La Seguridad Social. | Se evaluarán en el primer examen parcial |
| **Bloque temático II** | |
| Unidad 6. Evaluación de riesgos profesionales.<br>Unidad 7. Planificación de la prevención en la empresa<br>Unidad 8. Medidas de prevención y protección.<br>Unidad 9. Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo | Se evaluarán en el segundo examen parcial |

## OBJETIVOS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Objetivos

Según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades, a las cuales contribuye el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora:

a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.

b) Facilitar a las personas su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

A partir de aquí, la programación del módulo de Empresa e iniciativa emprendedora asume los objetivos concretos fijados en el currículo del Ciclo Formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la Comunidad Autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades de trabajo, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Al finalizar el Módulo Profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, el alumno alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje, cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de criterios de evaluación. Todos ellos se explican a continuación.

| | |
|---|---|
| **Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.** | a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.<br>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.<br>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.<br>d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme del sector.<br>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.<br>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.<br>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.<br>h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.<br>i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito del sector productivo del ciclo formativo, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| • **Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.** | • Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.<br>• Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.<br>• Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.<br>• Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector.<br>• Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.<br>• Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.<br>• Se ha elaborado el balance social de una empresa y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.<br>• Se han identificado, en empresas del sector productivo del ciclo formativo, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.<br>• Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme del sector productivo del ciclo formativo. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.** | • Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.<br>• Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.<br>• Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.<br>• Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.<br>• Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector productivo del ciclo formativo.<br>• Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.<br>• Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme. |

| Resultados de aprendizaje | Criterios de evaluación |
|---|---|
| **Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.** | • Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.<br>• Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.<br>• Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa del sector productivo del ciclo formativo.<br>• Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.<br>• Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector productivo del ciclo formativo y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.<br>• Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.<br>• Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa. |

| Contenidos | Temporalización |
|---|---|
| **Bloque temático I** | |
| Unidad 1. La iniciativa emprendedora<br>Unidad 2. La empresa y su entorno<br>Unidad 3. Mercado y plan de marketing<br>Unidad 4. Tipos de empresas | Se evaluarán en el primer examen parcial |
| **Bloque temático II** | |
| Unidad 5. La creación de una empresa<br>Unidad 6. Trámites para la creación de una empresa<br>Unidad 7. Contabilidad y análisis contable<br>Unidad 8. La gestión de la empresa. | Se evaluarán en el segundo examen parcial |

Los contenidos anteriormente expuestos, referidos a los módulos formativos de Empresa e Iniciativa Emprendedora y Formación y Orientación Laboral , podrán ser objeto de revisión o modificación y se estará a lo publicado en la plataforma digital por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y en consecuencia también podrían verse modificadas las unidades objeto de evaluación.

En la citada plataforma digital, el alumnado encontrará los materiales didácticos y las orientaciones necesarias para desarrollar los citados módulos profesionales. Asimismo, dispondrá de las herramientas necesarias para comunicarse con su profesor/tutor.

## MANUALES RECOMENDADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018 / 2019

| | |
|---|---|
| FOL CFGM "Atención a Personas en Situación de Dependencia" | Editorial Editex |
| FOL CFGS "Educación Infantil" régimen presencial | Editorial Editex |
| FOL y EIE CFGS "Educación Infantil" régimen distancia | Contenidos publicados en la plataforma digital por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. |
| EIE CFGS "Educación Infantil" régimen presencial | Editorial Editex |
| EIE CFGM "Atención a Personas en Situación de Dependencia" | Editorial Editex |

Hay que significar que en la actualidad dada la situación de reformas económicas y sociales se puedan producir modificaciones legislativas, siendo así se adaptarían los textos previstos a fin de realizar la oportuna actualización normativa.

## MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR

En los supuestos en que se prevea que determinados alumnos/as, como consecuencia de la existencia de reiteradas faltas de asistencia y la desmotivación, puedan abandonar el seguimiento y evaluación de determinados módulos y/o del ciclo, el Departamento del FOL iniciará las siguientes medidas:

- Comunicación verbal, por parte de los profesores que imparten los módulos, del porcentaje de faltas acumuladas cuando éstas alcancen el 10% del cómputo total de la carga lectiva del módulo.

- Entrevista del tutor con el alumno/a para identificar posibles necesidades de apoyo y orientación al estudio.
- Atención y refuerzo individualizado en determinadas actividades que el profesor considere necesarios, siempre que la posible causa del presumible
- abandono obedezca a especiales dificultades constatadas de comprensión y aprendizaje del alumno/a en un módulo determinado.
- En último término y ante la no eficiencia de la puesta en marcha de los puntos relacionados anteriormente, el alumno/a se derivará al Dpto. de Orientación del Centro, o directamente en aquellos casos en los que concurran circunstancias especiales que así lo aconsejen.

## EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Con carácter periódico se llevará a cabo un seguimiento de la programación didáctica, con la finalidad de detectar posibles desviaciones, en la última Reunión del Departamento de cada mes y se comunicará, por parte del Jefe de este departamento, a la Comisión de Coordinación Pedagógica en la siguiente sesión convocada de este órgano.

El equipo docente adscrito a este Departamento expresará el grado de cumplimiento de objetivos y contenidos atendiendo a la temporalización prevista para cada uno de los trimestres.

Mediante este seguimiento se efectuarán los reajustes oportunos, atendiendo a la naturaleza de las causas que han originado las desviaciones y las variaciones o desviaciones significativas evidenciadas se reflejarán en la Memoria Final de este Departamento.

## FICHA REGISTRO DE CONTENIDOS ACTITUDINALES ANEXO I

**ALUMNO/A:**

**MÓDULO PROFESIONAL:**

**PROFESOR/A:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Escucha activamente a profesores, compañeros, durante las intervenciones y exposiciones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | Se dirige a los interlocutores con respeto distinguiendo la situación, el destinatario y el mensaje | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3 | Presenta la disposición adecuada para adquirir las cualidades propias del perfil profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | En sus intervenciones clarifica y aporta datos en relación con el tema objeto de valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | En sus intervenciones clarifica y aporta datos en relación con el tema objeto de valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | Se muestra creativo/a en la resolución de conflictos, debates, etc. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | Muestra interés por aprender siendo receptivo/a a todas las aportaciones y acepta y aporta críticas constructivas al grupo. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | Respeta el material del centro educativo utilizándolo para el fin previsto y su participación en el aula ayuda a crear un clima agradable y de colaboración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | Entrega los trabajos propuestos en la fecha establecida | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | Cuando se plantean temas, de carácter transversal , en equipo, realiza aportaciones que facilitan la consecución del efecto sinergia | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

En el supuesto de que fueran necesarias modificaciones substanciales de esta Programación como consecuencia de reformas legislativas de carácter relevante, se realizarían los correspondientes ajustes atendiendo a criterios de racionalidad prevaleciendo siempre las metodologías más adecuadas en aras de conseguir los objetivos establecidos inicialmente en la misma.

Igualmente, se comunicarían estas modificaciones en tiempo y forma a la Comisión de Coordinación Pedagógica en las sesiones que de este órgano se convoquen al efecto.

En Palencia, a 6 de Octubre de 2017.

Fdo.: Mª Begoña Pérez Curto.

Jefa del Departamento de Formación y Orientación Laboral